



ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 207 del día 29 de octubre de 2018, se publica la resolución de la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior nº 1776-H/2018 de 25 de octubre, por la que entre otras cuestiones se aprueba la apertura de la cobranza en periodo voluntario de la **tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua** correspondiente al segundo cuatrimestre de 2018 del núcleo de población principal de Barbastro, de las instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial “Valle del Cinca” de Barbastro y de los núcleos agregados de Burceat y Cregenzán. La recaudación de los citados tributos tendrá lugar durante el periodo voluntario comprendido entre el **30 de octubre y el 31 de diciembre**, de **lunes a viernes de 9,00 a las 14,00 horas**, en los siguientes lugares:

- Para el núcleo principal de Barbastro:

En las entidades bancarias donde tengan domiciliados los recibos, o en su caso, en la Oficina Comercial de Aguas Potables de Barbastro, S.A. con domicilio en la C/ Escuelas Pías nº 12 **(exclusivamente con tarjeta de crédito)**.

- Para los núcleos agregados de Burceat y Cregenzán e instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial “Valle del Cinca” de Barbastro.

En las entidades bancarias donde tengan domiciliados los recibos, o en su caso, en las oficinas de IBERCAJA BANCO S.A., B.B.V.A. S.A. o BANCO SANTANDER S.A. acompañado de la correspondiente CARTA DE PAGO.

Transcurrido el plazo de recaudación en voluntaria, las cuotas no abonadas, generaran los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbastro, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,